



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210023400

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que, mediante correo del 2 de agosto de 2021, el despacho compartió con la demandada el link del expediente conforme lo ordenado en auto del 30 de julio de 2021 (pág.65), se tiene por notificada a la pasiva en dicha oportunidad, quien dentro del término del traslado guardo silencio.

En firme, la presente providencia ingrese al Despacho, para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ecd67bfaee3c91976ce9fa7c6fb0fdjde02e535086c3cd8a13b156d6e7788ad
Documento generado en 15/09/2021 09:01:24 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>